

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 650

X LEGISLATURA

5 de marzo de 2018

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

- 10-17/PL-000010, Proyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía (*Enmiendas a la totalidad, con propuesta de devolución*) 6

PROPOSICIÓN DE LEY

- 10-17/PPL-000010, Proposición de Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables (*Acuerdo de toma en consideración del Pleno*) 12
- 10-17/PPL-000010, Proposición de Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables (*Envío a la Comisión de Educación y apertura del plazo para proponer la comparecencia de agentes sociales y organizaciones interesadas*) 13
- 10-18/PPL-000002, Proposición de Ley de modificación de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) (*Remisión al Consejo de Gobierno*) 14

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-18/PNLP-000013, Proposición no de ley relativa a tarifa plana para autónomos *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 20
- 10-18/PNLP-000016, Proposición no de ley relativa a igualdad retributiva entre hombres y mujeres *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 23
- 10-18/PNLP-000017, Proposición no de ley relativa a 8 de marzo, por la igualdad laboral y salarial de las mujeres *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 27
- 10-18/PNLP-000018, Proposición no de ley relativa a ampliación de la tarifa plana y otras subvenciones de cuotas para trabajadores autónomos *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 30

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-18/M-000002, Moción relativa a participación y equidad en la educación *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 33

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 10-18/I-000009, Interpelación relativa a política general en materia de subvenciones y ayudas *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 35
- 10-18/I-000011, Interpelación relativa a política general en materia de aguas *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 36

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 10-18/POP-000093, Pregunta relativa a informe de impacto elaborado por la Delegación de Medio Ambiente en Málaga sobre el rascacielos en el puerto de dicha ciudad *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 38

-
- 10-18/POP-000096, Pregunta relativa a acción del Gobierno andaluz en pro de la igualdad *(Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara)* 39
 - 10-18/POP-000097, Pregunta relativa a precarización de las camareras de piso de la cadena hotelera Hotusa *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 40
 - 10-18/POP-000098, Pregunta relativa a creación de empleo *(Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara)* 41
 - 10-18/POP-000099, Pregunta relativa a proyecto de historia clínica digital *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 42
 - 10-18/POP-000100, Pregunta relativa a mapa de los servicios sociales de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 43
 - 10-18/POP-000101, Pregunta relativa a situación económica y financiera *(Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara)* 44
 - 10-18/POP-000102, Pregunta relativa a subvenciones a entidades locales ante situaciones de emergencia o catástrofe *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 45
 - 10-18/POP-000103, Pregunta relativa a nueva Ley de Contratos del Sector Público *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 46
 - 10-18/POP-000104, Pregunta relativa a 8 marzo, campaña igualdad de género *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 47
 - 10-18/POP-000105, Pregunta relativa a nuevo hospital en Málaga *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 48
 - 10-18/POP-000106, Pregunta relativa a apoyo al tejido agroindustrial andaluz *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 49
 - 10-18/POP-000107, Pregunta relativa a ITI para la provincia de Jaén *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 50
 - 10-18/POP-000108, Pregunta relativa a efectos en Andalucía de los seis años de aprobación de la reforma laboral *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 51
 - 10-18/POP-000109, Pregunta relativa a Invader *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 52
 - 10-18/POP-000110, Pregunta relativa a puesta en servicio de la pasarela ciclopeatonal sobre la SE-30 (Sevilla) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 53

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 650

X LEGISLATURA

5 de marzo de 2018

- 10-18/POP-000111, Pregunta relativa a valoración de la marcha de los trabajos para alcanzar un pacto educativo nacional (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 10-18/POP-000113, Pregunta relativa a medidas para reactivar la Andalucía del interior (*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara*) 55
- 10-18/POP-000114, Pregunta relativa a Consejo de Administración de Cetursa Sierra Nevada, S.A. (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 10-18/POP-000115, Pregunta relativa a desalojo de unidad de cuidados intensivos (UCI) del Hospital Neurotraumatológico de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 10-18/POP-000116, Pregunta relativa a centro de salud de Piedras Redondas en la ciudad de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 10-18/POP-000117, Pregunta relativa a funcionamiento de la subasta de medicamentos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 10-18/POP-000118, Pregunta relativa a bonificaciones a escuelas infantiles en el curso 2018-2019 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 10-18/POP-000119, Pregunta relativa a inspección de la Ley de Dependencia en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 10-18/POP-000121, Pregunta relativa a centro de salud de El Palo (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 10-18/POP-000129, Pregunta relativa a actuaciones para defender la posición de Andalucía sobre el sistema de financiación autonómica (*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara*) 63
- 10-18/POP-000130, Pregunta relativa a ecocidio del río Aguas (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 10-18/POP-000131, Pregunta relativa a centros educativos de Andalucía con nombres vinculados al franquismo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 10-18/POP-000132, Pregunta relativa a actuaciones en carreteras de titularidad autonómica en la provincia de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 10-18/APP-000178, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre diez años de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69
- 10-18/APP-000195, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre valoración del desarrollo y cumplimiento de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 10-18/APP-000201, Solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante el Pleno de la Cámara, a petición propia, a fin de informar sobre diez años de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 71

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

- 10-18/ACME-000004, Habilitación del lunes, 5 de marzo de 2018, para celebrar sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 72
- 10-18/ACME-000005, Habilitación del lunes, 19 de marzo de 2018, para celebrar sesión de la Comisión de Economía y Conocimiento 73
- 10-18/ACME-000006, Habilitación del lunes, 5 de marzo de 2018, para celebrar sesión de la Comisión de Hacienda y Administración Pública 74

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

10-17/PL-000010, Proyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas a la totalidad, con propuesta de devolución, presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Educación de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Educación, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las enmiendas a la totalidad con propuesta de devolución, presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Podemos Andalucía, al Proyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía (número de expediente 10-17/PL-000010).

Sevilla, 22 de febrero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

El Grupo Parlamentario Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 130 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda a la totalidad interesando su devolución al Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley de Formación Profesional en Andalucía, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Proyecto de Ley de Formación Profesional en Andalucía remitido por el Consejo de Gobierno al Parlamento para su examen, enmienda y aprobación no cumple con las grandes expectativas que se habían creado en torno al mismo y, después de hasta seis borradores de anteproyecto de ley y de un proceso que se ha demorado durante cuatro años, se ha presentado al trámite parlamentario sin ser un verdadero proyecto de ley que regule de forma integral la formación profesional en Andalucía, dentro del marco de sus competencias.

Tal y como advierte en su dictamen el Consejo Económico y Social este proyecto de ley apenas tiene carácter innovador ni en lo que se refiere a la formación profesional en el marco del sistema educativo ni en lo referente a la formación profesional para el empleo, por lo que entendemos que es una oportunidad perdida y que ha faltado ambición para presentar un efectivo y certero marco regulador pionero y consensuado.

El Proyecto de Ley de Formación Profesional en Andalucía hace un uso excesivo de la *lex repetitia*, circunstancia que reiteran tanto el Consejo Económico y Social como el Consejo Consultivo en sus respectivos informes, poniendo de manifiesto una vez más que nos encontramos con un texto en el que buena parte de su articulado es la repetición o traslación de normas estatales e incluso otras normas autonómicas, y entiende por ello el Consejo Consultivo que no cumple con el propósito integrador que trataría de ofrecer la regulación de la formación profesional en Andalucía en un mismo cuerpo normativo.

No estará plenamente vigente hasta 2020 y, además, son muchas las cuestiones que en este proyecto se aplazan para posterior desarrollo reglamentario, sin que además se fije o habilite un plazo que asegure su pronta ejecución, por lo que no se vienen a garantizar los principios de eficacia jurídica y de buena regulación.

El proyecto remitido al Parlamento de Andalucía no cuenta con el preceptivo trámite de valoración e informe del Consejo Andaluz de Formación Profesional, incluyendo solo la certificación de que la Comisión Permanente del citado Consejo ha estudiado el último anteproyecto en la sesión del 23 de febrero de 2017, sin que conozcamos más detalle sobre las propuestas o recomendaciones que pudiera hacer sobre el contenido del mismo por parte de este órgano consultivo, de coordinación y participación del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, en materia de formación profesional.

Por lo que respecta a la financiación, la memoria económica que acompaña a este proyecto de ley incluye la referencia temporal 2018-2020, que como advierte el Consejo Económico y Social puede parecer que se trata más de un plan de actuaciones que de una ley.

En este sentido, dicha memoria económica establece, como principal fuente de financiación para el desarrollo e implantación de esta futura ley, las transferencias procedentes de fondos europeos, las cuales podrían fluctuar en base al establecimiento de otros objetivos y, por tanto, a partir de 2020 entendemos que se vislumbra un escenario de incertidumbre financiera que no garantiza esa financiación sostenible, adecuada y estable. La vocación de permanencia de este importante proyecto de ley debe sustentarse principalmente sobre unos recursos propios y no a la inversa, sin desdeñar las oportunidades de utilización de otros recursos económicos.

Esa importante circunstancia sustenta, a juicio del Grupo Parlamentario Popular Andaluz, la necesidad de alcanzar un acuerdo y consenso mayoritario previo entre las fuerzas políticas de esta Cámara a fin de dotar de suficientes garantías financieras a este proyecto de ley más allá de 2020, puesto que, como indica en su informe la Dirección General de Presupuestos, es previsible que estas cuantías a partir de ese año tengan que «ser afrontadas con financiación autónoma y, dada la magnitud de la actuación y volumen importante de crédito que comprometerá futuros ejercicios, hay que advertir que su puesta en marcha tendrá una repercusión importante en la elaboración de los escenarios presupuestarios futuros de la comunidad autónoma y podrían obligar a reorganizar, priorizar y, en su caso, suprimir otras actuaciones». Es por todo ello que concluimos en la necesidad de que se aporte una nueva memoria económica que contemple un escenario a más largo plazo y con los recursos necesarios para la aplicación efectiva siquiera para una década.

Por otra parte, los recursos financieros procedentes de Fondo Social Europeo que se contemplan hasta 2020 para financiar la mejora y aumento de la oferta de formación profesional en el marco del sistema educativo vienen de una reprogramación que ha sumado fondos para dicho sistema a costa de eliminar y renunciar a su aplicación para la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, de manera que han desaparecido de facto de los Presupuestos, del programa 3.2.D, consumando en la práctica un recorte económico en este subsistema tan importante y necesario para la mejora de la empleabilidad y la cualificación de la población desempleada y ocupada.

En otro orden, hay importantes cuestiones y recomendaciones que no han sido incluidas en el proyecto de ley, como la necesidad de contemplar al alumnado con necesidades educativas especiales y la fijación de una ratio adecuada de la formación profesional en el sistema educativo, o la garantía de ofrecer formación profesional en alguna de sus modalidades existentes en tanto no pueda atenderse toda la demanda actual y dado que la implantación efectiva no se producirá hasta 2020. Además, se han llegado también a eliminar artículos que sí estaban en borradores anteriores como el régimen de infracciones y sanciones administrativas, restando valor al proyecto de ley tal y como indica el Consejo Económico y Social.

Por último, y no menos importante, hay que destacar la ausencia de referencia al denominado cheque formación y que el proyecto de ley no recoja todas las posibilidades y figuras que ofrece la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, que regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, creando una intencionada e inadmisibles situación de inseguridad jurídica. Tampoco se visualizan en el proyecto verdaderas garantías de la importante y necesaria coordinación entre las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular Andaluz propone la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Formación Profesional en Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara.

Parlamento de Andalucía, 10 de febrero de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Al amparo de lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía presenta la siguiente enmienda a la totalidad con propuesta de devolución al Proyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía, con número de expediente 10-17/PL-000010:

JUSTIFICACIÓN

La iniciativa legislativa frente a la que se plantea esta enmienda empezó a tramitarse cuando la formación profesional para el empleo se enmarcaba entre las competencias de la Consejería de Educación, a principios de 2014. En la X legislatura, el Gobierno decidió reincorporar la formación para el empleo a la Consejería de

Empleo, Empresa y Comercio, reconociendo implícitamente el fracaso del experimento del periodo anterior. Parece que el proyecto de ley que ha llegado al Parlamento de Andalucía no hace propósito de enmienda con respecto al pasado, sino que es víctima de las malas políticas de los gobiernos anteriores, que resultan incuestionables en materias como la formación profesional para el empleo.

En el expediente de este proyecto de ley se encuentran varios argumentos de gran relevancia que discuten el planteamiento realizado por el Gobierno andaluz. En primer lugar, el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía señala el carácter poco innovador del proyecto de ley, así como el riesgo de inconstitucionalidad que puede afectar a la futura ley, en su caso. En concreto, desde el Gabinete Jurídico se manifiesta que:

«En este sentido, puede ser determinante apreciar cómo el anteproyecto presenta un escaso carácter innovador en la materia, pues prácticamente, y no solo en lo relativo a la formación profesional para el empleo sino también sobre el subsistema educativo, dedica su mayor parte o la más sustancial a reproducir y trasladar el contenido de otras normas estatales, incluso autonómicas andaluzas, que ya establecen las reglas respectivas. Esto significa que, si prescindieramos de estos preceptos, la ley en anteproyecto quedaría reducida a la regulación de la estructura organizativa y de participación social en el sistema de formación profesional, así como a la planificación y el control del mismo, como contenidos principales de la norma, los cuales podrían considerarse que entrarían en el concepto de competencias ejecutivas antes delimitado, al menos desde el punto de vista sustantivo o material.

»Con todo, no podemos dejar de advertir del riesgo de que se declarara la inconstitucionalidad de la ley respecto a estos contenidos y al subsistema de formación profesional para el empleo, en cuanto el supremo intérprete de la Constitución se limitara a aplicar rigurosamente los criterios sentados en la doctrina anteriormente expuesta, razón por la que parece recomendable optar por la regulación reglamentaria de dichos elementos».

El Gabinete Jurídico también lamenta el abuso recurrente a la técnica denominada *lex repetita*, apreciándose que una gran parte del anteproyecto se limita a reiterar o reproducir el contenido de otras normas estatales. Los servicios jurídicos explican que:

«El principal defecto que debemos atribuir al uso de la técnica de la *lex repetita* en este anteproyecto estaría relacionado con el abuso en el que se incurre, resultando así que se prevé una norma autonómica con un efecto innovador del ordenamiento jurídico muy reducido, cuyo objeto primordial sería tan solo resumir en una norma las líneas generales definitorias de cada uno de los dos subsistemas de formación profesional (educativo y laboral), establecidas actualmente, tanto en normas estatales como autonómicas, al margen de la planificación y control administrativos, contenidos estos que podrían ser los más novedosos y con un efecto más inmediato».

Por otro lado, el Consejo Económico y Social señala en su último dictamen sobre el proyecto de ley que no se ha cumplido el preceptivo trámite de valoración de la iniciativa legislativa por parte del Consejo Andaluz de Formación Profesional. Aunque este órgano se ha reunido en varias ocasiones para tratar las distintas versiones del borrador de la norma, según se puede comprobar en las brevísimas actas incorporadas al expediente del proyecto de ley, no consta que haya llegado a valorar la última versión del anteproyecto de ley, con fecha 16 de octubre de 2017.

Señala también el Consejo Económico y Social que la propuesta del Gobierno andaluz necesita la habilitación de un plazo para su necesario desarrollo reglamentario, con el fin de garantizar así el principio de eficacia jurídica y buena regulación. No le falta razón. En la norma se incluyen 27 referencias al desarrollo reglamentario, pero no se fijan unos plazos en los que estas deban realizarse.

Coincide el Consejo Económico y Social con la valoración ya expuesta relativa a la falta de carácter innovador de este proyecto de ley, tanto en las disposiciones sobre formación profesional para el empleo como en lo referente a la formación profesional en el marco del sistema educativo. Gran parte del articulado es una simple traslación del contenido de normas estatales o incluso de normas autonómicas andaluzas. Además, algunas innovaciones que se plantean son problemáticas, como la que pretende «desligar la frontera, especialmente en lo que se refiere a recursos humanos, entre la formación profesional del sistema educativo y para el empleo, casi desbordando las propias potestades que tiene nuestra comunidad autónoma».

Para terminar con las referencias al estudio de la propuesta realizadas por el Consejo Económico y Social, conviene destacar la siguiente carencia: la norma no contiene referencias al régimen de infracciones y sanciones administrativas, que sí se incluía en algunas versiones previas del anteproyecto de ley. Esta cuestión debería estar presente en el proyecto de ley y su ausencia difícilmente sería subsanable mediante enmiendas parciales si la iniciativa superase el debate de totalidad, ya que resultaría prácticamente imposible crear un régimen sancionador completo para un texto que se encuentra en la fase final de su debate.

Al margen de las importantes objeciones jurídicas de los distintos órganos que se han posicionado, que se resumen en los párrafos anteriores, existen varios argumentos políticos que dan lugar al rechazo a este proyecto de ley:

– No se tiene en consideración la diversidad del alumnado, a pesar de que debe ser una previsión fundamental en el planteamiento de cualquier actividad formativa.

– Se pone en entredicho la garantía universal de acceso a la formación profesional. El modelo de formación profesional dual que se defiende en la iniciativa tiene una forma de selección del alumnado que supone una vuelta de tuerca más en lo que ya ha consagrado la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR), formación profesional básica y un 4.º de ESO propedéutico. La formación profesional dual que se plantea no es garantista para todo el alumnado, sino que se establecen instrumentos para la selección del mismo, generando competitividad interna y convirtiendo al profesorado en una suerte de departamento de recursos humanos de las empresas colaboradoras. Se abandona, por tanto, el espíritu humanista y de cooperación.

– Se establecen tasas para la acreditación y cualificación profesional.

– El modelo de formación profesional dual que se plantea en el proyecto de ley aboga por una hiperespecialización dependiente de la tecnología específica que maneje un determinado sector o empresa en un periodo de tiempo concreto. Se introduce la lógica de que todo el sistema público de formación profesional tiene que estar al servicio del sector empresarial y no como lugar de formación de profesionales al servicio de la sociedad en su conjunto. Además, se ponen obstáculos a las especialidades que, sin estar vinculadas a una demanda empresarial concreta, puedan ser definidas desde el ámbito público. Frente a este modelo, se debe apostar por una formación profesional más general, que permita tener más autonomía a quienes se integran en el mundo laboral.

– La apuesta por la empleabilidad afecta a la concepción del trabajo como un derecho. En la propuesta se habla de marca personal y de itinerarios formativos para toda la vida desde una lógica de responsabilidad individual, frente al derecho al trabajo recogido en la Constitución.

– Se insta a los centros educativos con formación profesional a que tengan más relación con el sector empresarial. Sin embargo, será difícil que este modelo conviva con proyectos vinculados a planes y programas educativos de nivel P1, como los Aldea, Ecoescuelas, Kioto Educa, etc. Al mismo tiempo que se indican medidas de reducción de la emisión de gases de efecto invernadero, donde la industria y el transporte por carretera de mercancías de nuestra sociedad de consumo son los elementos fundamentales de dichas emisiones, se plantea desde un sector empresarial que el modelo productivo tiene que seguir creciendo mediante un aumento de la producción, la competitividad y el abaratamiento de costes. Muchas personas que se integren en estos planes formativos, especialmente las más jóvenes, serán víctimas de esta disyuntiva entre la depredación del medio natural y el freno al colapso del planeta.

– En paralelo al modelo de formación planteado, que no compartimos, no se impulsan nuevos modelos productivos. Esta última labor debería haberse trazado desde diferentes consejerías y con una perspectiva holística.

– No se afrontan con la importancia que merecen los retos colectivos más importantes del mundo laboral, que pueden ser la robotización, el reparto de la riqueza y el fomento del empleo.

– Esta iniciativa no va a garantizar que las primeras experiencias laborales de las personas jóvenes sean dignas y de calidad, sino que, por el contrario, puede agravar la precariedad laboral que sufrimos en nuestra comunidad, ya que nos enfrentamos a una tasa de paro juvenil cercana al 50%. No se puede plantear un modelo de formación profesional que parta del aprovechamiento del tejido productivo si este es escaso en Andalucía o si aquellos sectores más pujantes, como el aeronáutico, reciben a personas que, en la mayoría de los casos, se forman en centros privados.

– No se palían las gravísimas deficiencias en materia de formación para el empleo que se pusieron de manifiesto en la comisión de investigación desarrollada en el Parlamento de Andalucía. La formación para el empleo debe ser gestionada desde el Servicio Andaluz de Empleo con un modelo de gestión completamente renovado y redefinido, que garantice la empleabilidad de los sectores más desfavorecidos y perjudicados por esta crisis estafa, que tiende a perpetuarse.

Por todos los motivos expuestos, el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía (expediente 10-17/PL-000010), con petición de devolución del mismo.

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2018.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

10-17/PPL-000010, Proposición de Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Acuerdo de toma en consideración por el Pleno en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, el día 14 de febrero de 2018, en el transcurso de la sesión celebrada los días 14 y 15 del mismo mes y año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.6 del Reglamento de la Cámara, ha acordado tomar en consideración la Proposición de Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

10-17/PPL-000010, Proposición de Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Envío a la Comisión de Educación y apertura del plazo para proponer la comparecencia de agentes sociales y organizaciones interesadas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada los días 14 y 15 de febrero de 2018, la Proposición de Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables (número de expediente 10-17/PPL-000010), la Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.6 del Reglamento de la Cámara, ha acordado su envío a la Comisión de Educación, para la celebración, en su caso, de comparecencias informativas, y posterior apertura del correspondiente plazo de presentación de enmiendas al articulado.

Los diputados y grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Educación, dispondrán de un plazo de quince días para proponer la comparecencia de agentes sociales y organizaciones que pudiesen estar interesados en la regulación de la citada proposición de ley, incluidas, en su caso, las Administraciones públicas, plazo que finaliza el día 12 de marzo de 2018.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

10-18/PPL-000002, Proposición de Ley de modificación de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Remisión al Consejo de Gobierno

Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de febrero de 2018

Orden de publicación de 26 de febrero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y remitir al Consejo de Gobierno, a fin de que muestre su criterio respecto a la toma en consideración, así como conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, la Proposición de Ley de modificación de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), 10-18/PPL-000002, presentada por el G.P. Ciudadanos.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, conforme en lo dispuesto al artículo 123 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 18/2007,
DE 17 DE DICIEMBRE, DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE TITULARIDAD AUTONÓMICA GESTIONADA POR LA
AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), es la reguladora de la actuación de esta entidad y de los órganos de participación de la misma. Dicho marco legal se encuentra consagrado por el artículo 69 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el artículo 20 de la Constitución española.

La Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía viene cumpliendo, desde su creación, con unas funciones de comunicación e información que contribuyen al desarrollo social y cultural de Andalucía, cumpliendo con el papel fundamental que toda entidad de este tipo debe tener de transmisión de valores de cara a la ciudadanía desde un punto de vista social, económico, cultural, deportivo y político. Todo ello realizado desde una perspectiva plural y diversa.

Los cambios que en los últimos años se han producido, no solo desde un punto de vista del sector sino también a nivel social, hacen que resulte necesaria una modificación del marco jurídico de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía con el fin de adaptarlo a esa nueva realidad social, empresarial, económica e informativa.

Esta adaptación legal va enfocada en parte a la representación dentro del Consejo de Administración de la RTVA con el fin de adaptar su máximo órgano de gestión y administración a la nueva representación parlamentaria, así como a lo que reclama la ciudadanía en aras de una mejor gestión económica y social, con el objetivo de conseguir una reducción en los costes de dichos órganos.

En otro orden, también era necesario reforzar la oferta de servicio público de la RTVA adaptando sus contenidos a las nuevas necesidades o demandas de la sociedad andaluza con el fomento de nuevos programas o servicios claves para el desarrollo de Andalucía con el fin de modificar la actual Carta de Servicio Público de la RTVA,

Igualmente, se establecen planes para que, con carácter periódico, haya inversiones para sustituir el material con el que trabajan los profesionales de la RTVA con el fin de actualizar y mejorar el activo patrimonial de la misma y se puedan emitir contenidos con la mayor calidad posible de cara a la ciudadanía.

Artículo único.

Se modifica la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), en los siguientes términos:

UNO. Se modifica el artículo 14.1, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. El Consejo de Administración de la RTVA se compone de nueve miembros, todos ellos con reconocida cualificación y experiencia profesional en el ámbito de la gestión de lo audiovisual, y observará una composición equilibrada entre hombres y mujeres».

DOS. Se modifica el artículo 15.1, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. Los miembros del Consejo de Administración de la RTVA serán elegidos por el Parlamento de Andalucía, previa audiencia pública ante dicha Cámara con el fin de quedar informados de la idoneidad de los mismos para el cargo. Su elección requerirá una mayoría de tres quintos. En caso de no obtenerla, la elección se realizará por mayoría absoluta, produciéndose dicha votación en el siguiente Pleno del Parlamento de Andalucía. Los miembros del Consejo de Administración serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en todo caso, en el plazo improrrogable de seis meses expirado el mandato o producido el cese. Todos tendrán exclusividad en el ejercicio de su cargo».

TRES. Se modifica el artículo 15.2, que queda redactado de la siguiente forma:

«2. El Parlamento de Andalucía, por mayoría de tres quintos, elegirá, de entre los nueve consejeros electos, a quien desempeñará la Presidencia del Consejo de Administración. En caso de no obtenerla, la elección se realizará por mayoría absoluta, produciéndose dicha votación en el siguiente Pleno del Parlamento de Andalucía».

CUATRO. Se modifica el artículo 15.3, que queda redactado de la siguiente forma:

«3. El mandato de los consejeros y de quien ejerza la Presidencia del Consejo de Administración será de cinco años. Este mandato podrá ser renovado, una sola vez, por un período igual sin que en el futuro pueda ocuparse el cargo por idéntica persona una vez producidos los dos mandatos consecutivos o no. Una vez agotado el mandato, los consejeros salientes continuarán ejerciendo sus funciones hasta el nombramiento de los nuevos, en todo caso, por el plazo improrrogable de seis meses expirado el mandato o producido el cese».

CINCO. Se modifica el artículo 15.4, que queda redactado de la siguiente forma:

«4. La vacante de un consejero que se produzca durante el transcurso de su mandato será cubierta, conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, por el tiempo que reste hasta el cumplimiento de los cinco años del mandato del consejero cesante. Se aplicará el mismo criterio en casos sucesivos».

SEIS. Se añade un apartado 8 al artículo 15, con la siguiente redacción:

«8. En todo caso, las retribuciones de la persona titular de la presidencia y de los consejeros no podrán exceder a las establecidas para el rango de viceconsejería y dirección general de la Junta de Andalucía respectivamente, sin derecho a pagas extraordinarias y referidas a doce mensualidades».

SIETE. Se modifica el artículo 18.1, que queda redactado de la siguiente forma:

«La persona titular de la Dirección General de la RTVA, que contará con reconocido prestigio en el ámbito audiovisual, será elegida por el Pleno del Parlamento de Andalucía previa audiencia pública ante dicha Cámara con el fin de quedar informados de la idoneidad para el cargo. Su elección requerirá una mayoría de dos tercios. En el caso de no alcanzarse la citada mayoría en primera votación, será elegida por mayoría absoluta, produciéndose dicha votación en el siguiente Pleno del Parlamento de Andalucía. En cualquier caso, será nombrada y cesada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía».

OCHO. Se modifica el artículo 18.2, que queda redactado de la siguiente forma:

«2. El mandato de la persona titular de la Dirección General de la RTVA será de cinco años. Este mandato podrá ser renovado, una sola vez, por un período igual sin que en el futuro pueda ocuparse el cargo por idéntica persona una vez producidos los dos mandatos consecutivos o no».

NUEVE. Se modifica el artículo 18.3, que queda redactado de la siguiente forma:

«3. Una vez agotado el mandato de la persona titular de la Dirección General de la RTVA continuará ejerciendo sus funciones hasta el nombramiento de la nueva persona titular, que se producirá en el plazo improrrogable de seis meses expirado el mandato o producido el cese en el cargo».

DIEZ. Se modifica el artículo 20.1, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. El Consejo Asesor de la RTVA es el órgano de participación de la sociedad en la radio y televisión pública de Andalucía y estará compuesto por trece miembros, observando el principio de composición equilibrada de hombres y mujeres, que se designarán de la siguiente forma:

a) Dos vocales en representación de las dos organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a tenor de lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

b) Dos vocales en representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional sexta del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

c) Un vocal en representación de las corporaciones locales andaluzas, designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

d) Dos vocales en representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

e) Seis vocales designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de la siguiente manera: una persona a propuesta del Consejo Escolar de Andalucía, otra propuesta por el Consejo Andaluz de la Juventud, otra a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades, otra a propuesta del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, otra a propuesta del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad y otra a propuesta de la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores».

ONCE. Se modifica el artículo 20.3, que queda redactado de la siguiente forma:

«3. El mandato de los miembros del Consejo Asesor de la RTVA será de 5 años. Este mandato podrá ser renovado, una sola vez, por un período igual, sin que en el futuro pueda ocuparse el cargo por idéntica persona una vez producidos los dos mandatos consecutivos o no».

DOCE. Se modifica el artículo 20.4, que queda redactado de la siguiente forma:

«4. Las vacantes que se produzcan en el Consejo Asesor de la RTVA durante el tiempo de un mandato serán cubiertas por el plazo de tiempo que reste hasta el cumplimiento de los cinco años del mandato del vocal que haya cesado, y por cuotas iguales en razón del órgano encargado de su designación».

TRECE. Se añaden los apartados 4 y 5 al artículo 23, con la siguiente redacción:

«4. En todo momento se garantizará la suficiencia financiera de la RTVA y de sus sociedades filiales mediante las adaptaciones necesarias al objeto de que esta pueda cumplimentarse con una mayor aportación de ingresos externos derivados de la propia dinámica de gestión».

«5. Se realizarán, con carácter anual, planes de inversiones para sustituir el material que haya sobrepasado su fecha de obsolescencia para actualizar y mejorar el activo patrimonial de la RTVA y ofrecer contenidos audiovisuales de mejor calidad».

CATORCE. Se añade un apartado 4 al artículo 27, con la siguiente redacción:

«4. La RTVA y sus sociedades filiales tendrán siempre en cuenta la profesionalidad de sus empleados y, mediante la negociación colectiva y la colaboración con el Comité Intercentros, se fomentará la realización de planes de formación, evaluaciones de desempeño, así como todo aquello que sea necesario para lograr la mejora y el desarrollo de nuevas habilidades y capacidades del personal de la entidad pública, así como la mejor adecuación y formación del mismo, contando con especial dedicación a los contenidos digitales».

QUINCE. Se añade un apartado 5 al artículo 27, con la siguiente redacción:

«5. El acceso a los puestos directivos de nivel A en la RTVA se realizará mediante concurso respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad».

DIECISÉIS. Se propone la adición de un apartado 3 al artículo 28, con la siguiente redacción:

«3. La programación de contenidos audiovisuales de la RTVA y sus sociedades filiales prestará especial atención a las prestaciones tecnológicas en el desarrollo de sus contenidos y en la prestación de servicios a la carta de cara a favorecer una mayor difusión de los mismos conforme a una realidad social cada vez más tecnológica y avanzada que atiende al acceso de los contenidos a través de formato digital en las distintas plataformas que las nuevas tecnologías favorecen».

DIECISIETE. Se propone la adición de un apartado 5 al artículo 28, con la siguiente redacción:

«5. En estos contenidos se prestará la presencia del conjunto de Andalucía, incluidos los municipios que no son capitales de provincia, con el fin de contribuir a un mejor conocimiento de sus realidades y garantizar el acceso de estos a los medios de comunicación públicos de Andalucía».

DIECISIETE. Se propone la adición de un artículo 32 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 32 bis. Contenidos prioritarios.

En las producciones audiovisuales efectuadas y difundidas por la RTVA y sus sociedades filiales se velará en todo momento por la difusión de valores relativos a la igualdad de género, la protección de la infancia y la juventud, el apoyo a los colectivos más desfavorecidos, así como la difusión de nuestros valores sociales y las diferentes visiones de la problemática social, todo ello dentro de un contenido plural e independiente de ideologías políticas».

DIECIOCHO. Se propone la modificación del artículo 36, que queda redactado de la siguiente forma:

«36. Supervisión por el Consejo Audiovisual de Andalucía.

Corresponde al Consejo Audiovisual la supervisión del cumplimiento de la misión de servicio público de radio y televisión prestado por la RTVA a través de sus sociedades filiales, en los términos previstos en la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del citado Consejo. Para ello, además, se establecerán procedimientos para que se pueda medir el grado de pluralismo y neutralidad de los medios de la RTVA desde un punto de vista político, ideológico, social y cultural, incidiendo en la necesidad de alcanzar los máximos niveles de objetividad y veracidad».

Disposición adicional primera

En el plazo de tres meses, desde la entrada en vigor de la presente ley, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobará el reglamento por el que se determinan las bases de convocatoria y requisitos para la elección de los miembros del Consejo de Administración de la RTVA, así como de su Dirección General, que contemplan igualdad, mérito y capacidad.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2018.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Juan Antonio Marín Lozano.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000013, Proposición no de ley relativa a tarifa plana para autónomos

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a tarifa plana para autónomos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trabajador autónomo y el colectivo emprendedor andaluz ha sido sin duda uno de los sectores más castigados en los últimos años por la crisis económica. Los datos reflejan que la pérdida de emprendimiento en nuestra comunidad ha sido demoledora y ahora está empezando a revertirse esta situación con algunos repuntes de altas en el ejercicio de la actividad por cuenta propia, tanto es así que el número de autónomos ha crecido en un año en todas las provincias de Andalucía. De todos es sabido, y corroborados estos argumentos por todos los colectivos andaluces de autónomos, que los trabajadores autónomos de nuestra comunidad generan ingresos de manera variable, pero por el contrario tienen múltiples costes fijos a la par que un sinfín de burocracia y trámites administrativos.

La Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo ya aprobada en el Congreso de los Diputados, a propuesta de Ciudadanos, ha dado un empuje a las demandas históricas de este colectivo que supone el verdadero músculo productivo de nuestro país.

Medidas como la ampliación de la tarifa plana a un año, recargos del 10% y no del 20% en los pagos, cotizaciones desde los días de alta y hasta los días de baja, no del mes completo, cambio de hasta cuatro veces al año de las bases de cotización, compatibilidad entre jubilación y trabajo, más deducciones, tarifa plana para mujeres autónomas por razón de maternidad y otras mejoras de justicia para este colectivo son ya una realidad a nivel nacional.

En Andalucía, la tarifa plana es de aplicación durante doce meses, como en el resto de nuestro país, pero contamos con una singularidad en nuestra comunidad autónoma y es que nos encontramos en

la comunidad con más alta tasa de desempleo, el 24,43% en el cuarto trimestre del 2017. Por ello, el esfuerzo y el interés que los poderes públicos deben ofrecer a este colectivo debe aumentar proporcionalmente al avance en el crecimiento económico que los trabajadores autónomos pueden llegar a conseguir en Andalucía si su avance es adecuado, los ayudamos a emprender y además se valora y fomenta que tengan trabajadores asalariados.

Todo ello con el fin último de dejar de ser una de las comunidades con más paro de España, que sentemos las bases para que exista un cambio estructural en la percepción del mercado laboral, sumando población ocupada y menor precariedad en el empleo y restando el seguir sustentando medidas paliativas que a corto plazo son necesarias, pero a largo plazo no solucionan el gran problema de los andaluces, que es encontrar un empleo de calidad.

Tal y como indicábamos hace un año, el dato de supervivencia de los trabajadores y autónomos es muy bajo. Las empresas andaluzas sin asalariados con un año de antigüedad sobreviven en un 70%, con lo cual en el primer año se han perdido 30 de cada 100 autónomos por el camino. Asimismo, el dato de supervivencia tras los primeros cinco años es devastador, ya que solo siguen en pie el 42% de estas empresas.

Más de la mitad de nuestros autónomos consolidan sus empresas con la pérdida de tiempo y dinero que supone. Por ello deben llevarse a cabo políticas orientadas en dos vertientes:

– Fomentar el emprendimiento, premiando el esfuerzo y el comienzo de la actividad empresarial que crea empleo en nuestra comunidad aumentando el tiempo de tarifa plana.

– Ayudar a la consolidación de las empresas y a los trabajadores autónomos en los cinco primeros años, por existir un mayor número de abandono de la actividad empresarial en este periodo.

Hasta el momento, las ayudas y beneficios al trabajador autónomo han sido escasos y con poca visión de futuro, pero está cambiando progresivamente la actitud ante este enorme motor productivo y económico infravalorado hasta fechas recientes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Impulsar las siguientes medidas dirigidas a facilitar el emprendimiento y el mantenimiento de la actividad de los trabajadores autónomos.

a) Ampliación de la tarifa plana nacional de autónomos recogida en la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, asumiendo la Junta de Andalucía la cantidad suficiente que corresponda para que los autónomos paguen durante 24 meses la cantidad de 50 euros al mes.

Este periodo se ampliará en 24 meses más –48 meses en total– para aquellos autónomos con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional.

b) Aplicación para aquellas mujeres que emprendan en el ámbito rural o estén en un supuesto de sucesión empresarial, siempre que residan en municipios de menos de 8.000 habitantes, de una cuota cero el primer año, y tarifa plana durante el segundo año.

c) Creación de una tarifa plana superreducida de 30 euros al mes durante 24 meses para menores de 25 años que estén cursando estudios universitarios, superiores, reglados o FP, y compatibilicen su formación con el inicio de una actividad empresarial, asumiendo la Junta de Andalucía las cantidades que excedan.

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000016, Proposición no de ley relativa a igualdad retributiva entre hombres y mujeres

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a igualdad retributiva entre hombres y mujeres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La brecha salarial es una de las varias manifestaciones de la perpetuación de la discriminación de la mujer, en la medida en que determina, junto con el desempleo y el sistema de pensiones, la menor capacidad y, en ocasiones, independencia económica que sufren las mujeres. En España, la brecha salarial de 2015 es del 22,86%, según el último informe de UGT. Estas diferencias afectan a más de siete millones de mujeres, que dejan de percibir anualmente una media de 6.000 euros, lo que supone una cifra de 41.975.624.936 euros.

En Andalucía, la brecha es del 24.21%, que supone que 1.036.700 mujeres dejan de percibir 5.859,24 euros al año (6.074.274.108 euros). Andalucía es, junto con Extremadura, la comunidad autónoma con el menor salario de mujeres. La brecha salarial ha crecido en Andalucía tres puntos entre 2008 y 2015.

Algunos de Estados han tomado medidas para solucionar este problema. Como ejemplo podemos citar que en Alemania se cuenta con una ley de transparencia que permite a las trabajadoras y los trabajadores denunciar a sus jefes y jefas si estos no son capaces de argumentar la ya problemática desigualdad entre los salarios que un hombre y una mujer reciben por hacer el mismo trabajo. Islandia es otro claro ejemplo, al ser el primer país que introdujo una legislación de este tipo, como corolario a su largo recorrido para lograr la reducción de la brecha salarial.

El concepto de brecha salarial de género hace referencia a la diferencia existente entre los salarios que perciben mujeres y hombres calculada sobre la media de ingresos brutos por hora, de modo que

deja en evidencia que una mujer con una determinada cualificación profesional y desarrollando determinada actividad profesional cobra menos que un varón en las mismas circunstancias. Estas circunstancias idénticas son la cualificación y la labor desempeñada, puesto que las circunstancias sociales no serán nunca las mismas. Este matiz resulta de gran importancia en la medida en que, para acabar con la discriminación en el trabajo, deben atacarse otras brechas, en particular las que se producen como consecuencia de la asunción por las mujeres de una mayor carga de trabajo doméstico y de los cuidados de menores y de personas enfermas o mayores del ámbito familiar, así como el llamado techo de cristal, que impide a las mujeres el pleno desarrollo de su carrera profesional o el acceso a ciertos puestos, o el llamado suelo pegajoso, que vincula masivamente a las mujeres a sectores laborales menos valorados social y monetariamente.

A todo ello se suma la situación de las mujeres al acceder a la pensión de jubilación, ya que deben enfrentarse a un menor número de años cotizados que el varón, modelo de persona sobre el que se ha construido el sistema de pensiones vigente, y a la brecha salarial sufrida durante aquellos años. El sistema no atiende a la dedicación al cuidado de otras personas ni a las labores domésticas. El resultado es una grave situación de desigualdad que es necesario conocer, denunciar y atajar. Es cierto que en los últimos años se ha llevado a la esfera pública el debate sobre la brecha salarial, asumiendo su existencia y denunciando la injusticia que supone. Se han llevado a cabo diversos estudios en que se muestra la realidad señalada, y en esta línea se encuentra lo actuado por nuestra Administración. Sin embargo, nos encontramos con que los estudios y medidas llevadas a cabo no están dando los resultados deseados, motivo por el cual debemos plantearnos en qué se debe incidir para acabar con la brecha salarial.

Las estadísticas analizadas demuestran la existencia de brecha salarial, pero a partir de datos agregados no se pueden determinar sus motivos. Y hay que determinarlos para luchar contra la brecha salarial. Más allá de entender que el motivo último es la desigualdad de la mujer y la discriminación, estos motivos también son clave, por ejemplo, para entender por qué hay diferencias en el ámbito de la función pública, ámbito aparentemente neutral y donde las diferencias se perciben menos incluso por la población que acepta como necesarias medidas de lucha contra la brecha salarial, lo que lleva a que esta deba ser explicitada no solo desde la órbita de a mismo trabajo, igual salario. En general, deben incorporarse otras variables ajenas al salario bruto que permitan mejorar la explicación de la situación. Para ello, es necesario un mecanismo de control de las diferencias salariales entre mujeres y hombres en el ámbito de las administraciones públicas. Entre los indicadores mínimos en este ámbito se deben valorar las retribuciones globales y en cada grupo retributivo de manera segregada por sexos.

Las diferencias en cada grupo retributivo reflejan las variaciones en complementos menos visibles; los datos globales reflejan diferencias totales, tanto por limitaciones al acceso a grupos superiores como por acceso a complementos o mejoras retributivas dentro de un mismo nivel.

Igualmente debe actuarse en la esfera de la empresa privada favoreciendo la transparencia, lo que permite un mayor control social del cumplimiento del principio constitucional de igualdad por parte de todos los agentes intervinientes, y colaborando con las empresas que pretendan actuar para acabar con la brecha salarial y la discriminación de las mujeres en el ámbito laboral, brindando apoyo desde la Administración pública y premiando las actuaciones en esta línea, lo que denotaría, en último término, la prioridad de esta

política. Teniendo en cuenta la persistencia de la brecha salarial entre mujeres y hombres en Andalucía es necesario adoptar una serie de medidas concretas y efectivas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.1. Acabar con la brecha salarial existente entre mujeres y hombres mediante el desarrollo de una política que incluya medidas concretas y supere el marco actual.

1.2. Implementar mecanismos para mejorar, en las estadísticas acerca del empleo, la perspectiva de género, superando la mera segregación por sexos e incorporando los datos referidos al tiempo trabajado de manera no remunerada, con el fin de evaluar la incidencia del trabajo doméstico y de cuidados.

1.3. Implementar un sistema de análisis estadístico de la brecha salarial centrado en las relaciones causales, que complemente los estudios estadísticos actuales y que atienda a la búsqueda de los motivos que explican la brecha salarial existente.

1.4. Instaurar mecanismos de control de las diferencias salariales entre mujeres y hombres en las administraciones públicas en el ámbito de nuestra comunidad autónoma, que permitan detectar y corregir las causas que llevan a que, a pesar de existir igualdad teórica en este campo, las mujeres acaben su carrera profesional en puestos más bajos en el escalafón y con menos tiempo cotizado debido a las ocupaciones que socialmente recaen sobre las mujeres, y a que existan diferencias en el acceso a complementos salariales dentro de un mismo nivel, valorando entre los indicadores mínimos en este ámbito las retribuciones globales y en cada grupo retributivo de manera segregada por sexos.

1.5. Establecer el obligado cumplimiento de los mecanismos señalados en el punto 4 para la Administración autonómica andaluza y entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de aquella.

1.6. Garantizar que las empleadas y empleados públicos puedan acceder a información sobre los niveles salariales, desglosados por sexo e incluyendo no solo el salario, sino también los complementos o pagos en especie, para las categorías de trabajadores y trabajadoras que realizan el mismo trabajo u otro de igual valor.

1.7. Impulsar la transparencia en la información que deben hacer pública las empresas sobre el sueldo de su personal segregado por sexos, con indicación de si existen diferencias y a qué se deben.

1.8. Establecer medidas que premien y ayuden a las empresas que operen en Andalucía y que implementen medidas concretas de lucha contra la brecha salarial y la discriminación de la mujer, exigiendo en todo caso para implementar estas medidas de favorecimiento que las empresas beneficiarias ofrezcan transparencia sobre sus retribuciones completas (salario base y complementos) y lleguen a un acuerdo de colaboración con la Administración autonómica andaluza mediante el que se les preste asesoramiento para ejecutar y evaluar periódicamente dichas medidas.

1.9. Adoptar las medidas oportunas para equiparar los permisos de paternidad y maternidad, siendo además intransferibles y cien por cien remunerados, en el personal del sector público andaluz.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno central a:

2.1. Destinar más recursos en Inspección del Trabajo y Seguridad Social para detectar y sancionar discriminaciones directas e indirectas salariales por razón de sexo.

2.2. Equiparar los permisos de paternidad y maternidad, en el ámbito de sus competencias, siendo además intransferibles y cien por cien remunerados, con el respectivo calendario de implementación.

Parlamento de Andalucía, 27 de febrero de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000017, Proposición no de ley relativa a 8 de marzo, por la igualdad laboral y salarial de las mujeres

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a 8 de marzo, por la igualdad laboral y salarial de las mujeres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo es una fecha reconocida por la Organización de Naciones Unidas como Día Internacional de las Mujeres. La historia más extendida sobre ella hace referencia a unos hechos sucedidos en 1908, cuando en la fábrica Textil Cotton de Nueva York murieron calcinadas 129 mujeres trabajadoras, en un incendio provocado ante su negativa a abandonar el encierro en el que protestaban por los bajos salarios y las infames condiciones de trabajo que padecían. Y 110 años después de esta fecha, las mujeres de nuestro país siguen viviendo la discriminación en el ámbito laboral como una de las principales causas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Por este motivo, valoramos positivamente la iniciativa propuesta de huelga feminista, a la que se han unido todo tipo de colectivos y que es apoyada por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO), que convocan por primera vez un paro laboral de dos horas en la jornada del 8 de marzo, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la ley.

No debemos olvidar que las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis en nuestro país porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de seis puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres, porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de once puntos menor que la de los hombres, porque la tasa de paro de las mujeres es más de cuatro puntos por encima que

la de los hombres, porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres, porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres, porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta, porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y en definitiva porque, a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, es necesario seguir reivindicando, aún más si cabe, la necesidad de reformas profundas en las condiciones laborales y salariales de las mujeres.

La reforma laboral del Partido Popular, que hay que derogar, ha supuesto la reducción de puestos de trabajo, el reparto desigual del empleo, la precariedad, la temporalidad y el empleo a tiempo parcial de las mujeres, que conlleva un significativo recorte en la prestación por desempleo y reducción en las futuras pensiones.

Según los datos de la EPA del último trimestre de 2017 para España, la tasa de actividad de los varones se sitúa en el 64,57% frente al 53,33% de las mujeres, 11 puntos de diferencia. Pero lo más grave es que desde que gobierna el PP esta tasa está cayendo, por primera vez en 40 años, por lo que podemos decir que las políticas del Partido Popular están expulsando a las mujeres del mercado de trabajo.

Desde que gobierna el Partido Popular se ha intensificado la destrucción de empleo indefinido y a tiempo completo, que ha sido sustituido por empleo temporal y a tiempo parcial. Del total del empleo temporal a tiempo parcial (1.147.200), el 66,97% es realizado por mujeres (768.300 asalariadas con contrato temporal parcial, frente a 378.900 asalariados con contrato temporal parcial). Por lo que se refiere al empleo temporal a tiempo completo (3.104.900), el 43,08% es realizado por mujeres (1.337.600), mientras que los hombres lo desempeñan en un 56,9% (1.767.300). Casi 14 puntos más de diferencia. El 42,46% de las mujeres tiene un contrato indefinido a tiempo completo, frente al 57,36% de los hombres. Casi 15 puntos porcentuales. El dato más escalofriante es el alto porcentaje de mujeres que aun teniendo un contrato indefinido lo realizan a tiempo parcial: el 81,89% de las mujeres, 1.146.100 contratos indefinidos de mujeres lo son a tiempo parcial frente a tan solo 253.300 contratos indefinidos a tiempo parcial de hombres. En resumen, podemos afirmar que desde que gobierna el Partido Popular se han precarizado las condiciones laborales y especialmente las mujeres se han visto expuestas a los datos más dramáticos.

A esto se le añade que la brecha salarial sigue siendo una realidad constante, según la última Encuesta de Estructura Salarial, publicada por el INE el 28 de junio de 2017, sobre 2015, nos muestra un estancamiento en la corrección de la brecha salarial. El salario promedio anual femenino en 2015 fue del 77,1%, un 23% inferior al de los hombres (22,9%). A esta realidad se han unido las imperdonables declaraciones del presidente Mariano Rajoy, que alejan al Partido Popular de la realidad de las mujeres de este país, minusvalorando la situación de estas y privándolas de los derechos de igualdad de trato y no discriminación que exige una sociedad decente.

Toda esta realidad es lo suficientemente alarmante para que requiera de todo el esfuerzo y el compromiso de las organizaciones sociales y políticas de nuestro país, por lo que reivindicamos una acción política contundente que ponga fin a la discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y salarial, que todos y todas nos hagamos eco de las justas reivindicaciones de las organizaciones feministas.

Por todo ello, es urgente remover los obstáculos que continúan situando a la mujer en una situación desfavorable en el mercado de trabajo. Porque no podrá haber progreso social si no se reconoce el talento

y la capacidad de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad, así como su contribución al desarrollo económico y social de nuestro país. Por ello, es urgente abordar por ley medidas para erradicar las discriminaciones históricas que han condicionado y condicionan la vida de las mujeres, en especial en todo lo relativo al empleo, la vida laboral y salarial de las mujeres.

Para ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista, apoyamos y reivindicamos que nuestro país cuente con una ley de igualdad laboral y una ley de igualdad retributiva que contribuyan a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que, junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres de este país.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a la aprobación de una ley de igualdad laboral y una ley de igualdad en materia retributiva, para erradicar y eliminar cualquier discriminación de género entre mujeres y hombres, que incorporen al menos lo siguiente:

1.1. La igualdad de género en el acceso al empleo, la permanencia, la estabilidad y la promoción, que permita alcanzar una tasa de empleo de mujeres del 74% antes de 2020, que incorporen medidas que reconozcan el mérito y capacidad de las mujeres en el desarrollo de su carrera profesional, faciliten la promoción en el seno de las empresas y garantice el acceso en las profesiones y niveles donde las mujeres están subrepresentadas.

1.2. Que se establezcan objetivos concretos, diagnóstico, contenidos, materias, auditorías salariales y sistemas de seguimiento y evaluación de los planes de igualdad en las empresas de más de 250 trabajadores y trabajadoras, que amplíe la obligatoriedad de planes de igualdad a las empresas entre 50 y 250 trabajadores y trabajadoras, que active políticas y medidas efectivas de corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, que incorpore medidas de racionalización de horarios, que adopte medidas legales y de incentivos que permitan la conciliación para las personas trabajadoras autónomas y que establezca la equiparación gradual del permiso de paternidad al de maternidad, a fin de garantizar los permisos iguales e intransferibles.

1.3. Que garantice las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en lo referente al cumplimiento del principio de igualdad con la creación, dentro de la misma, de una oficina nacional de lucha contra la discriminación por razón de sexo y que incorpore nuevas infracciones y sanciones que amplíen la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, a fin de garantizar la igualdad laboral y retributiva entre mujeres y hombres.

Sevilla, 27 de febrero de 2018.

El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-18/PNLP-000018, Proposición no de ley relativa a ampliación de la tarifa plana y otras subvenciones de cuotas para trabajadores autónomos

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a ampliación de la tarifa plana y otras subvenciones de cuotas para trabajadores autónomos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No cabe duda de que los más de 500.000 autónomos andaluces son parte fundamental de la economía andaluza, tanto por la ya conocida cifra de su aportación de en torno a un 18% al PIB andaluz y porque el 50% de las empresas andaluzas están sustentadas en un autónomo, a lo que se suma que entre el 20 y el 25 por ciento de las sociedades limitadas depende también de autónomos que han preferido esta forma jurídica.

Este papel relevante tiene su correspondencia sobre todo en la creación de empleo, en tanto en cuanto que el autónomo crea su propio puesto de trabajo y, si todo va bien, genera otros nuevos.

El pasado 25 de octubre de 2017, el *Boletín Oficial del Estado* publicaba la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, que el Senado aprobó el día 11 y que había sido respaldada por unanimidad en el Congreso. Esa ley contiene una batería de medidas históricas de mejora de la protección social y de las condiciones para emprender y reemprender, de eliminación de trabas y para facilitar la actividad.

Y entre estas medidas, que entraron en vigor el 1 de enero de 2018, está la ampliación de la tarifa plana de 50 euros a un año para nuevos autónomos, el reemprendimiento o segunda oportunidad para aquellos que quieren volver a ser trabajadores autónomos, de modo que los emprendedores podrán volver a disfrutar de esta tarifa plana pasados tres años desde que la disfrutaron si vuelven a emprender. Todo esto unido a que las bonificaciones asociadas a esta tarifa se extienden hasta los 24 meses, de modo que los seis meses siguientes a los doce de tarifa plana de 50 euros, se bonifica al 50 por ciento y los últimos seis al 30 por ciento.

Además de todo ello, la tarifa plana se aplicará a las mujeres que se reincorporen tras la maternidad, y se establece la exención del 100% de la cuota de autónomos durante doce meses por cuidado de menores o dependientes, todo ello con el objetivo de favorecer y mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar.

Los datos de creación de empleo autónomo, que están mejorando en el conjunto de España, pueden estancarse o empeorar en Andalucía si en nuestra comunidad autónoma no se actúa, si las asignaciones presupuestarias se quedan solo sobre el papel, si las palabras y buenas intenciones no van acompañadas de medidas concretas, de ayudas finalistas que lleguen en tiempo y forma a los autónomos, y que den resultados como la ampliación de la tarifa plana y otras medidas que están funcionando ya en otras comunidades.

Mientras el Gobierno de España no ha dejado de aprobar medidas de estímulo para estos colectivos, el Gobierno andaluz ha llevado a cabo una política errónea, irresponsable y cicatera con quienes son la médula espinal de nuestra economía, y una vez más se vuelven a reiterar los incumplimientos y la paralización de las políticas destinadas a la promoción y el fomento del autoempleo, así como los continuos y reiterados retrasos en la resolución y abono de las ayudas y en los procesos de comprobación y justificación de las mismas.

No se puede esperar más, no caben más análisis, debates o informes, ya sabemos lo que no funciona y lo que sí, por tanto es necesario, sin más demoras, que se apueste por implementar medidas de impulso al inicio de la actividad que vayan dirigidas a subvencionar los costes fijos de inclusión en el Régimen Especial para Trabajadores Autónomos (RETA). Además, este sistema de ayudas permitiría establecer la concurrencia no competitiva y facilitaría el acceso a las mismas de forma inmediata.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer ayudas directas destinadas a subvencionar las cuotas de la Seguridad Social aplicables a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos, a fin de ampliar en un año más la Tarifa Plana de 50 euros, siempre que el trabajador autónomo cumpla las condiciones y requisitos para ser beneficiario establecidos en la Ley 6/2017 de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, de manera que los nuevos autónomos en Andalucía puedan disfrutar de dicha tarifa plana durante sus dos primeros años de actividad, aportando la Administración autonómica el importe restante tras las reducciones del 50% y 30% que para el segundo año contempla la citada normativa estatal.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un programa «cuota cero» con la finalidad de subvencionar al 100% las cuotas de la Seguridad Social aplicables a los jóvenes menores de 30 años, y en el caso de mujeres hasta los 35 años, que inicien una actividad empresarial o profesional por cuenta propia durante un periodo de dos años desde la fecha de efecto del alta, siempre que sean beneficiarios de las reducciones previstas en el artículo 31.1 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, con la nueva redacción establecida por el artículo 3 de la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, y estén inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover el acceso de las mujeres a la titularidad compartida de explotaciones agrarias e implementar subvenciones destinadas a promover la afiliación de aquellas en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos, a través del

Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrario, mediante ayudas directas que compensen el 100% del importe de las cuotas a la Seguridad Social (cuota cero) que deben abonar en el primer año desde el alta inicial, así como que en el segundo año puedan disfrutar de una tarifa plana de 50 euros.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la Tarifa Plana para autónomos colaboradores, a fin de favorecer nuevas altas de familiares colaboradores de los autónomos, y de manera que durante el primer año desde dicha alta únicamente tengan que abonar el 20% de la cuota correspondiente del RETA, estableciendo a tal fin incentivos directos y complementarios a la bonificación del 50% que durante el primer año y medio ya contempla al respecto la normativa estatal.

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-18/M-000002, Moción relativa a participación y equidad en la educación

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Consecuencia de la Interpelación 10-18/I-000006

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 157.4 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción, consecuencia de la interpelación 10-18/I-000006, relativa a participación y equidad en la educación

MOCIÓN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Establecer en los pliegos de condiciones la obligación de contratar a jornada laboral completa a los monitores y monitoras de educación especial subcontratados por empresas externas y que atienden al alumnado usuario del servicio educativo complementario de comedor escolar, actividades extraescolares y complementarias, garantizando así una atención socioeducativa de mayor calidad a este alumnado.

2. En la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, cubrir los nuevos puestos de trabajo que se originen con personal seleccionado mediante convocatoria pública y/o que integre las bolsas para vacantes y sustituciones de personal laboral.

3. Establecer una ratio de cinco alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales por cada monitor o monitora en el comedor escolar

4. Establecer una ratio de 6 alumnos o alumnas por cada monitor o monitora de educación especial en los centros educativos que escolaricen alumnado cuya modalidad de escolarización sea A y/o B, cuando dicha necesidad se recoja en su dictamen de escolarización.

5. Dotar siempre con, como mínimo, un monitor o monitora de educación especial las aulas específicas de educación especial.

6. Garantizar la estabilidad laboral de los monitores y monitoras de educación especial en los centros educativos públicos, evitando cambios bruscos que puedan interferir en la evolución del alumnado al que atienden estos profesionales.

7. Mejorar la planificación en la asignación de recursos para atender la diversidad de alumnado con la suficiente antelación y anticipación, con el fin de que los trabajadores y trabajadoras (personal funcionario, personal interino, personal laboral y personal subcontratado) empiecen a trabajar el 1 de septiembre con total normalidad y puedan organizar el trabajo futuro, y, sobre todo, para que el alumnado que necesite dicha atención y recursos tenga garantizado el derecho a la educación durante todo el curso escolar.

8. Dotar del suficiente número de especialistas de pedagogía terapéutica a los centros educativos públicos, con el fin de que se pueda llevar a cabo una atención a la diversidad más inclusiva en las aulas ordinarias.

9. Elaborar y publicar un mapa educativo sobre las necesidades de audición y lenguaje y la cobertura de las mismas, que contribuya a la mejora de la atención del alumnado con problemas de audición y lenguaje.

10. Crear y convocar una mesa de trabajo para el establecimiento de ratios aproximadas de número de alumnos o alumnas por cada especialista de pedagogía terapéutica y por cada especialista de audición y lenguaje.

11. Crear y convocar una mesa de trabajo para estudiar la incorporación de la figura sombra al sistema educativo público andaluz, con el fin de que se convierta en un servicio público.

12. Garantizar al alumnado sordo la asistencia de intérpretes de lengua de signos durante todo su horario escolar.

13. Realizar, antes de junio de 2018, un estudio sobre la posibilidad de incorporar fisioterapeutas a la plantilla de los centros educativos públicos ordinarios.

14. Poner en marcha un plan de actualización y renovación del mobiliario y los recursos existentes en las aulas específicas y en las aulas de apoyo a la integración, cuyas actuaciones deberán iniciarse en este curso y se ejecutarán en un plazo de tres años.

15. Reforzar las zonas donde existen centros de compensación educativa con profesionales del ámbito social, trabajadores y trabajadoras sociales, mediadores y mediadoras y educadores y educadoras sociales.

16. Establecer por norma en los centros que tienen la consideración de compensación educativa, la bajada de la ratio en un 40% respecto a las que establece la norma estatal.

17. Establecer una dotación presupuestaria específica para formación en centros destinada a familias y docentes en los centros pertenecientes a una zona de transformación social y/o compensación educativa, con el fin de fortalecer los lazos de trabajo entre ambos colectivos.

18. Dotar de un maestro o maestra de educación infantil más a los centros de compensación educativa.

19. Posibilitar que todos los centros educativos que lo deseen y lo soliciten puedan ofrecer los servicios educativos complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, asegurando dichos servicios en los centros que escolaricen alumnado en riesgo de pobreza y exclusión social.

20. Bonificar más de una actividad extraescolar al alumnado en riesgo de exclusión social, si este lo solicita.

21. Realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para que los puntos de esta moción que no puedan cumplirse en este curso se ejecuten en el curso 2018-2019.

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-18/I-000009, Interpelación relativa a política general en materia de subvenciones y ayudas

Formulada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Hacienda y Administración Pública la siguiente interpelación relativa a política general en materia de subvenciones y ayudas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra comunidad se producen constantes retrasos en la tramitación las subvenciones por parte de la Administración pública, siendo necesario dotar de más agilidad a los procedimientos, así como una mayor seguridad y control.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general piensa llevar a cabo el Consejo de Gobierno en materia de subvenciones y ayudas?

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-18/I-000011, Interpelación relativa a política general en materia de aguas

Formulada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a política general en materia de aguas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 50 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que en materia de aguas que transcurran íntegramente por Andalucía le corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva, entre otras cuestiones, sobre recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas transcurran por Andalucía, aguas subterráneas cuando su aprovechamiento no afecte a otro territorio y la garantía del suministro.

Actualmente, son demarcaciones hidrográficas de las cuencas internas andaluzas, cuyas funciones y servicios en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos le fueron traspasadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Administración del Estado en virtud de Reales Decretos de 2004 y 2005 tras años de requerimiento de las competencias desde Andalucía: la demarcación de las cuencas hidrográficas vertientes al mar Mediterráneo (cuencas mediterráneas andaluzas), y las dos demarcaciones de las cuencas hidrográficas vertientes al Atlántico, correspondientes a las cuencas del Guadalete y Barbate y las del Tinto, Odiel y Piedras.

Asimismo, hay que tener en cuenta las competencias y los compromisos asumidos por la Administración de Junta de Andalucía en materia de depuración de aguas residuales y las medidas que desde la planificación hidrológica y su ejecución pueden llevarse a cabo para paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de aguas?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000093, Pregunta relativa a informe de impacto elaborado por la Delegación de Medio Ambiente en Málaga sobre el rascacielos en el puerto de dicha ciudad

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a informe de impacto elaborado por la Delegación de Medio Ambiente en Málaga sobre el rascacielos en el puerto de dicha ciudad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Delegación Provincial de Málaga aprobó la declaración de impacto del rascacielos proyectado en el puerto de la ciudad por la vía rápida, todo ello tras una polémica que no ha pasado inadvertida en Málaga por la existencia de un primer informe que proponía la vía ordinaria de 18 meses para aprobarlo.

Recientemente hemos conocido la opinión de expertos de la Unesco que rechazan la idoneidad de un rascacielos en el puerto de Málaga.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración tiene la consejería sobre este proyecto y el papel de la Administración andaluza en su tramitación?

Parlamento de Andalucía, 21 de febrero de 2018.

El diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000096, Pregunta relativa a acción del Gobierno andaluz en pro de la igualdad

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a acción del Gobierno andaluz en pro de la igualdad.

PREGUNTA

¿Cuál va a ser la acción del Gobierno andaluz para garantizar la plena igualdad, la supresión de la brecha salarial y la eliminación de la precariedad que sufren las mujeres andaluzas?

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2018.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000097, Pregunta relativa a precarización de las camareras de piso de la cadena hotelera Hotusa

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a precarización de las camareras de piso de la cadena hotelera Hotusa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cadena hotelera Hotusa ha externalizado el servicio de camareras de piso de varios hoteles de las provincias de Córdoba y Sevilla, afectando a centenares de trabajadoras, que no solo cobrarán por debajo del convenio del sector, sino que, además, han pasado de ser fijas discontinuas a tener contratos temporales por meses.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Piensa el Consejo de Gobierno adoptar alguna medida en defensa de las camareras de piso afectadas?

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2018.
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Elena Cortés Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000098, Pregunta relativa a creación de empleo

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, presidente del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1
del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018
Orden de publicación de 2 de marzo de 2018*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, presidente del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a creación de empleo.

PREGUNTA

¿Qué medidas van a ponerse en marcha por parte de este Gobierno para impulsar la creación de empleo y así seguir reduciendo las cifras de desempleo en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2018.

El presidente del G.P. Ciudadanos,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000099, Pregunta relativa a proyecto de historia clínica digital

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Isabel Albás Vives y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Isabel Albás Vives y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a proyecto de historia clínica digital.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de historia clínica digital está conformado por varios elementos relacionados con la información sanitaria del paciente que las distintas comunidades autónomas pueden llegar a compartir entre ellas. Existen autonomías que ya disponen de algunos de ellos pero no de todos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿En qué estado de desarrollo se encuentra actualmente el proyecto de historia clínica digital en nuestra comunidad?

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2018.

Las diputadas del G.P. Ciudadanos,

María Isabel Albás Vives y

Marta Escrivá Torralva.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000100, Pregunta relativa a mapa de los servicios sociales de Andalucía

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Marta Bosquet Aznar y Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Marta Bosquet Aznar y Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a mapa de los servicios sociales de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la elaboración del mapa de los servicios sociales de Andalucía se va a lograr una planificación y gestión de los servicios sociales más eficiente, facilitando al mismo tiempo el acceso a los mismos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo está previsto aprobar el mapa de servicios sociales de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2018.

Las diputadas del G.P. Ciudadanos,

Marta Bosquet Aznar y

María Isabel Albás Vives.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000101, Pregunta relativa a situación económica y financiera

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, portavoz del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, portavoz del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a situación económica y financiera.

PREGUNTA

¿Cuál es su opinión sobre la situación económica y financiera de Andalucía que permitiría al Gobierno andaluz salir a los mercados financieros cumpliendo el objetivo de déficit y con la estabilidad?

Sevilla, 26 de febrero de 2018.

El portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000102, Pregunta relativa a subvenciones a entidades locales ante situaciones de emergencia o catástrofe

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al vicepresidente y consejero de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a subvenciones a entidades locales ante situaciones de emergencia o catástrofe.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática acaba de convocar, nuevamente, para el año 2018 la línea de subvenciones a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora estas ayudas incluidas dentro del Plan de Cooperación Municipal y cuál ha sido la ejecución de las mismas durante el pasado año?

Sevilla, 26 de febrero de 2018.

Los diputados del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez y
Francisco Jesús Fernández Ferrera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000103, Pregunta relativa a nueva Ley de Contratos del Sector Público

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a nueva Ley de Contratos del Sector Público.

PREGUNTA

¿Cómo se ha preparado la Administración andaluza para la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público?

Sevilla, 26 de febrero de 2018.
Los diputados del G.P. Socialista,
Jesús María Ruiz García y
Brígida Pachón Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000104, Pregunta relativa a 8 marzo, campaña igualdad de género

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a 8 marzo, campaña igualdad de género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año el Instituto Andaluz de la Mujer realiza una campaña con motivo del 8 de marzo a fin de impulsar mensajes e imágenes de igualdad entre mujeres y hombres.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el alcance según el Consejo de Gobierno de la campaña para conmemorar el 8 de marzo en materia de igualdad de género?

Sevilla, 26 de febrero de 2018.
Las diputadas del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez y
Araceli Maese Villacampa.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000105, Pregunta relativa a nuevo hospital en Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a nuevo hospital en Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La consejera de Salud se ha reunido recientemente con el grupo de expertos que ha analizado la situación de la sanidad en Málaga y ha anunciado la construcción de un nuevo hospital en Málaga.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿En qué consiste este anuncio y cuáles han sido las conclusiones principales de este grupo de expertos?

Sevilla, 26 de febrero de 2018.
Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco José Vargas Ramos y
Diego Ferrera Limón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000106, Pregunta relativa a apoyo al tejido agroindustrial andaluz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a apoyo al tejido agroindustrial andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, se dio a conocer la nueva convocatoria de ayudas a las agroindustrias andaluzas, casi setenta millones de euros, que se suman a los más de cien ya puestos a disposición del sector.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Puede el Consejo de Gobierno informar acerca de esta nueva convocatoria, los objetivos que persigue y las medidas que contempla?

Sevilla, 26 de febrero de 2018.
Los diputados del G.P. Socialista,
Miguel Castellano Gámez y
Carmelo Gómez Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000107, Pregunta relativa a ITI para la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a ITI para la provincia de Jaén.

PREGUNTA

¿Qué objetivos tiene el Consejo de Gobierno con el documento de ITI (inversión territorial integrada) para la provincia de Jaén y qué expectativas se esperan del Gobierno de España?

Sevilla, 26 de febrero de 2018.
Los diputados del G.P. Socialista,
Noelia Ruiz Castro y
Daniel Campos López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000108, Pregunta relativa a efectos en Andalucía de los seis años de aprobación de la reforma laboral

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Aragón Ariza y Dña. Natividad Redondo Crespo, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Aragón Ariza y Dña. Natividad Redondo Crespo, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a efectos en Andalucía de los seis años de aprobación de la reforma laboral.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de los efectos generados en nuestra comunidad por la reforma laboral en estos seis años desde su aprobación?

Sevilla, 26 de febrero de 2018.
Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco Javier Aragón Ariza y
Natividad Redondo Crespo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000109, Pregunta relativa a Invader

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero y D. Francisco José Vargas Ramos,
del G.P. Socialista*

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero y D. Francisco José Vargas Ramos, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a Invader.

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno de los mosaicos del artista Invader y cuáles han sido las acciones llevadas a cabo por el Gobierno andaluz?

Sevilla, 26 de febrero de 2018.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Márquez Romero y
Francisco José Vargas Ramos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000110, Pregunta relativa a puesta en servicio de la pasarela ciclopeatonal sobre la SE-30 (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a puesta en servicio de la pasarela ciclopeatonal sobre la SE-30 (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado martes 20 de febrero, se inauguró la pasarela ciclopeatonal sobre la SE-30 que une el Aljarafe con la red urbana de Sevilla capital y que mejora la movilidad sostenible entre Sevilla y su área metropolitana.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué características tiene la pasarela ciclopeatonal sobre la SE-30 y qué inversión se ha llevado a cabo en su construcción?

Sevilla, 26 de febrero de 2018.
Los diputados del G.P. Socialista,
Beatriz Rubiño Yáñez y
Carmelo Gómez Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000111, Pregunta relativa a valoración de la marcha de los trabajos para alcanzar un pacto educativo nacional

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Adela Segura Martínez y D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Adela Segura Martínez y D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a valoración de la marcha de los trabajos para alcanzar un pacto educativo nacional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Subcomisión del Congreso de los Diputados que está trabajando en el futuro pacto social y político por la educación en España abordó en una reciente reunión la financiación del sistema educativo de nuestro país. Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del pacto por la educación y su incidencia en Andalucía?

Sevilla, 26 de febrero de 2018.
Los diputados del G.P. Socialista,
Adela Segura Martínez y
Diego Ferrera Limón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000113, Pregunta relativa a medidas para reactivar la Andalucía del interior

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1
del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018
Orden de publicación de 2 de marzo de 2018*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a medidas para reactivar la Andalucía del interior.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha puesto en marcha el Consejo de Gobierno durante esta legislatura para reactivar la situación socioeconómica de la Andalucía del interior?

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2018.
El presidente del G.P. Popular Andaluz,
Juan Manuel Moreno Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000114, Pregunta relativa a Consejo de Administración de Cetursa Sierra Nevada, S.A.

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a Consejo de Administración de Cetursa Sierra Nevada, S.A.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado el Consejo de Gobierno en el Consejo de Administración de la empresa Cetursa Sierra Nevada, S.A., tras los acuerdos adoptados por el Parlamento de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2018.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Ana Vanessa García Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000115, Pregunta relativa a desalojo de unidad de cuidados intensivos (UCI) del Hospital Neurotraumatológico de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a desalojo de unidad de cuidados intensivos (UCI) del Hospital Neurotraumatológico de Jaén.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la causa que ha motivado el desalojo y posterior traslado de los pacientes de la unidad de cuidados intensivos (UCI) del Hospital Neurotraumatológico de Jaén?

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2018.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000116, Pregunta relativa a centro de salud de Piedras Redondas en la ciudad de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a centro de salud de Piedras Redondas en la ciudad de Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estos días, se cumplen 7 años de la colocación de la primera piedra del centro de salud de Piedras Redondas en la ciudad de Almería, que nunca se hizo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno y qué medidas va a adoptar al respecto?

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2018.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000117, Pregunta relativa a funcionamiento de la subasta de medicamentos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a funcionamiento de la subasta de medicamentos.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del funcionamiento de la subasta de fármacos en Andalucía desde su puesta en marcha?

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2018.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
Ana María Mestre García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000118, Pregunta relativa a bonificaciones a escuelas infantiles en el curso 2018-2019

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a bonificaciones a escuelas infantiles en el curso 2018-2019.

PREGUNTA

¿Qué modificaciones tiene previsto realizar el Gobierno andaluz respecto a las bonificaciones de las escuelas infantiles para el curso 2018-2019?

Parlamento de Andalucía, 22 de febrero de 2018.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000119, Pregunta relativa a inspección de la Ley de Dependencia en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a inspección de la Ley de Dependencia en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Consejo de Gobierno tras la sentencia que condena a la Administración autonómica en relación con la inspección de la Ley de Dependencia en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2018.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Ana Vanessa García Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000121, Pregunta relativa a centro de salud de El Palo (Málaga)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Victoria Romero Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Victoria Romero Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a centro de salud de El Palo (Málaga).

PREGUNTA

¿Qué previsiones presupuestarias y de fechas tiene el Consejo de Gobierno para la ampliación y mejora del centro salud de El Palo en Málaga, anunciada por la consejera de Salud el pasado día 19 febrero de 2018?

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2018.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
María Victoria Romero Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000129, Pregunta relativa a actuaciones para defender la posición de Andalucía sobre el sistema de financiación autonómica

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a actuaciones para defender la posición de Andalucía sobre el sistema de financiación autonómica.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a llevar a cabo para que la posición de Andalucía sobre el sistema de financiación autonómica sea tenida en cuenta en los organismos de decisión política, fiscal y financiera donde participan las comunidades autónomas?

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2018.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
María del Carmen Lizárraga Mollinedo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000130, Pregunta relativa a ecocidio del río Aguas (Almería)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Lucía Ayala Asensio, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Lucía Ayala Asensio, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a ecocidio del río Aguas (Almería).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La masa de agua subterránea del acuífero Aguas (Almería) se encuentra desde hace años en una situación gravísima de sobreexplotación que se va agravando según pasa el tiempo y no se toman medidas para frenarla. Anualmente se está extrayendo entre un 300 y 400% más de la cantidad de agua que se recarga, siendo por ello, actualmente, el acuífero más sobreexplotado de toda Andalucía.

Esta situación se ha producido sobre todo, por las concesiones de extracción sobredimensionadas, algunas legales y otras ilegales, y por la recalificación de unos terrenos para uso agrícola, con cultivos extensivos de regadío, pozos ilegales y ausencia de control por parte de las administraciones. En definitiva, hay un cúmulo de circunstancias que someten este entorno a una total desprotección y a la esquilmación de sus recursos.

Según denuncia la plataforma Acuíferos Vivos, a este ritmo de sobreexplotación el acuífero se agotará definitivamente en un plazo máximo de cinco años. Las consecuencias negativas de este ecocidio no solo afectan al patrimonio natural almeriense, sino que además están afectando al abastecimiento de agua de las poblaciones cercanas. La situación es de extrema gravedad, por lo que requiere de la acción inmediata de la Junta de Andalucía, que en el marco de sus competencias debería adoptar una serie de medidas urgentes para frenar este ecocidio y recuperar el patrimonio natural del río Aguas y su entorno.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado hasta el momento el Gobierno andaluz para frenar el ecocidio del río Aguas, que afecta también al paraje natural del Karst de Yeso en Sorbas, con el objetivo urgente de recuperar la masa de agua del acuífero y conservar y proteger este patrimonio natural de la provincia de Almería?

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2018.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

Lucía Ayala Asensio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000131, Pregunta relativa a centros educativos de Andalucía con nombres vinculados al franquismo

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a centros educativos de Andalucía con nombres vinculados al franquismo.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno andaluz de que existan en Andalucía centros educativos con nombres vinculados al franquismo y qué medidas va a tomar en relación con esta situación?

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2018.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,
Jesús Alberto de Manuel Jerez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-18/POP-000132, Pregunta relativa a actuaciones en carreteras de titularidad autonómica en la provincia de Málaga

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018
Orden de publicación de 2 de marzo de 2018*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a actuaciones en carreteras de titularidad autonómica en la provincia de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se han conocido cifras muy preocupantes, como que durante el año 2017 han sido 39 las personas que han perdido la vida en la red de carreteras de la provincia de Málaga. Vecinos y vecinas de diferentes comarcas se han organizado para demandar mejoras en estas carreteras, muchas de ellas responsabilidad de la Junta de Andalucía. En concreto, denuncian la existencia de firmes en muy mal estado de baches pronunciados y de curvas y cambios de rasantes muy peligrosos. Igualmente, muchos de estos vecinos y vecinas se quejan de que las actuaciones que realiza la Consejería de Fomento y Vivienda se limitan a parchear alguno de los puntos de estas vías, algo que indican, no es una solución. Entre estas carreteras necesitadas de actuaciones urgentes se encuentran la A-397, la A-347, la A-357, la A-7054, la A-7059, la A-7078, la A-343 y la A-7204.

Además, esta ciudadanía también está demandando la finalización de obras que llevan en construcción desde hace una década, como la llamada variante de Arriate, que une Ronda con la Sierra de Cádiz. Y reclaman también que se construya una autovía entre Ronda y la capital malagueña, única ciudad de la provincia con más de 30.000 habitantes que no cuenta con ninguna.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a realizar la Consejería de Fomento y Vivienda en las carreteras de titularidad autonómica citadas y en la llamada variante de Arriate, así como para la construcción de la autovía entre Ronda y Málaga?

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2018.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

Juan Antonio Gil de los Santos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000178, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre diez años de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000195, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre valoración del desarrollo y cumplimiento de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-18/APP-000201, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre diez años de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

10-18/ACME-000004, Habilitación del lunes, 5 de marzo de 2018, para celebrar sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2018, ha acordado habilitar el lunes, 5 de marzo de 2018 para celebrar sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, 10-18/ACME-000004.

Sevilla, 1 de marzo de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

10-18/ACME-000005, Habilitación del lunes, 19 de marzo de 2018, para celebrar sesión de la Comisión de Economía y Conocimiento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2018, ha acordado habilitar el lunes, 19 de marzo de 2018, para celebrar sesión de la Comisión de Economía y Conocimiento, 10-18/ACME-000005.

Sevilla, 1 de marzo de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

10-18/ACME-000006, Habilitación del lunes, 5 de marzo de 2018, para celebrar sesión de la Comisión de Hacienda y Administración Pública

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de febrero de 2018

Orden de publicación de 2 de marzo de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2018, ha acordado habilitar el lunes, 5 de marzo de 2018, para celebrar sesión de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, 10-18/ACME-000006.

Sevilla, 1 de marzo de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

